



ACUERDO NÚMERO 011 DE 2015

POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS CARGOS PARA EL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial el artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo del Consejo Directivo de la entidad N° 005 de 2006 modificado por el acuerdo No.007 de 2015 y,

CONSIDERANDO

- a) Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina es un Establecimiento Público de orden municipal, adscrita al Municipio de Medellín mediante Acuerdo municipal número 48 de 2006.
- b) Que en el acta de traspaso de la entidad del nivel nacional al municipal, suscrita entre el Ministerio de Educación y el Municipio de Medellín, se estableció que cualquier modificación que se realice a la estructura administrativa de la entidad y su correspondiente componente salarial, es responsabilidad del Municipio de Medellín y, que se deben proveer por parte del nivel territorial los recursos que estas modificaciones requieran.
- c) Que el Acuerdo Municipal número 34 de 2014, mediante el cual se estableció el presupuesto oficial del Municipio de Medellín para la vigencia 2015, le asignó a la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina una partida de \$358.649.362 con cargo a funcionamiento, permitiendo esta asignación la creación de los cargos o empleos requeridos.
- d) Que en el presupuesto de la vigencia fiscal 2015 se incorporaron para la creación de los cargos requeridos los siguientes recursos \$358.649.362 según el IPC para la vigencia.
- e) Que la administración de la Biblioteca Pública Piloto adelantó un estudio técnico y financiero que refleja la necesidad de la creación de varios cargos.
- f) Que en sesión de junio 18 de 2014 fue presentado al Consejo Directivo el acuerdo 007 para la creación de los cargos requeridos.
- g) Que el estudio ha sido actualizado según disposiciones dadas por la ley 909 de 2004 del Departamento de la función Pública, en la cual se establece la nomenclatura, clasificación y requisitos generales de los empleos para las entidades territoriales.
- h) Que según estudio técnico y financiero y de acuerdo con lo establecido en la ley 594 de 2000 general de Archivos, se requiere la creación del cargo de técnico gestión documental ya que se cuenta el presupuesto.
- i) Que conforme a lo anterior en la sesión celebrada el día 17 de junio de 2015 y con base en el estudio realizado el Consejo Directivo consideró pertinente las justificaciones y requerimientos presentados, ya que la creación de los cargos permitiría responder de manera más adecuada, eficaz y eficiente a la prestación de los servicios y el desarrollo de los procesos misionales y de apoyo.
- j) Que conforme a los estatutos de la entidad, y en concordancia con el artículo 76 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 290 del Decreto 1333 de 1986, es competencia de los consejos directivos la determinación de su estructura orgánica.

- k) Que el la Ley 909 de 2004, en su artículo 19, establece los elementos necesarios para el diseño de los empleos públicos.
- l) Que el Alcalde o su delegado integran el Consejo Directivo de la entidad, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo 005 de 2006.
- m) Que el Decreto nacional 785 de 2005 establece la nomenclatura y clasificación de los empleos de las entidades territoriales y sus entidades descentralizadas.
- n) Que en desarrollo de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Crear seis (6) nuevos cargos para la planta de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín Para América Latina, así:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CÓDIGO/GRADO	Nº DE CARGOS	ÁREA DE APOYO	VALOR
Secretario General	054	1	Gestión de Apoyo Jurídico	3.347.200
Profesional Universitario	219	1	Gestión de Apoyo Jurídico	2.850.000
Subdirector de Planeación	070	1	Planeación Estratégica y de Desarrollo Institucional	3.347.200
Profesional Especializado	222	1	Gestión del Talento Humano	3.000.000
Técnico Administrativo	367	1	Gestión Documental	1.850.000
Profesional Universitario	219	1	Gestión Contable	2.685.000
TOTAL				17.079.400

PARÁGRAFO: Los cargos creados corresponden a empleos para la entidad descentralizada perteneciente al nivel territorial, de conformidad con la adscripción de la que fue objeto la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina al Municipio de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: Delegar en la Directora General de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina, la definición de las funciones, perfiles y los requisitos de cada empleo, según la ley y sus reglamentos, así como fijar sus respectivas remuneraciones en el marco de los recursos apropiados.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y deroga el Acuerdo 07 de 2014.

Dado en Medellín, a los 17 días del mes de junio de 2015.

Publíquese y cúmplase



JUAN CORREA MEJÍA
Presidente Consejo Directivo



GLORIA INÉS PALOMINO LONDOÑO
Secretaría Consejo Directivo